

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 10 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 1772/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/ CREACION ESCUELA DE FORMACION PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la creación de un área específica y de carácter permanente;

Que por consiguiente deben establecerse las funciones a desempeñar por esta área;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50 inciso a), 108 inciso c) y 132 incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación y con dependencia de la Subsecretaría de Coordinación, la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas.-

Artículo 2.- Facúltase al Señor Subsecretario de Coordinación a dictar toda normativa necesaria a los fines de la implementación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas.-

Artículo 3.- Establécense como Funciones de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, las que se mencionan en el Anexo que forma

WS

//.-

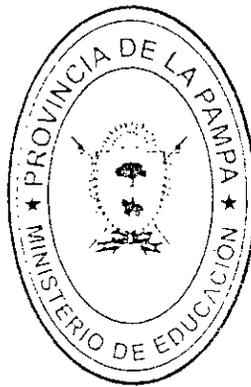
Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

1/2.-
parte de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y publíquese, pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.-

0093

RESOLUCIÓN N° 17.-



Prof. María Cristina Gargello
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

FUNCIONES

- Desarrollar instancias de formación permanente basada en un modelo de desarrollo contextualizado, que posibilite la apropiación de un posicionamiento ético y profesional sobre las responsabilidades individuales y colectivas que conlleva la gestión educativa y el sostenimiento de concepciones y prácticas institucionales a favor de las posibilidades y el hacer de la escuela pública pampeana.
- Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano.
- Posibilitar el acceso de directivos, coordinadores de área y equipos técnicos a procesos de formación político pedagógica que les permitan incidir de manera efectiva y desde la perspectiva de la conducción educativa en las necesidades, problemáticas y desafíos del Sistema Educativo Provincial.
- Generar herramientas conceptuales y prácticas para contribuir en la tarea de conducción y gestión de programas y proyectos educativos, de acuerdo con la especificidad de los diferentes niveles y modalidades del Sistema.
- Promover instancias de acompañamiento a los coordinadores de área y directores a partir de recuperar y sistematizar prácticas de conducción y gestión que permitan analizar, debatir e investigar sobre el trabajo del director y del coordinador de área en la cotidianidad de la escuela.



0093
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 17